



Va contra ajustes a la Ley Orgánica

Oposición impugna ante SCJN eliminación de 13 fideicomisos

Por Claudia Arellano

claudia.arellano@razon.com.mx

El bloque de contención en el Senado de la República impugnó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que eliminó 13 fideicomisos.

Cerca de 33 por ciento de 128 senadores firmaron el documento que recibió la tarde-noche del miércoles la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la SCJN.

Desde la discusión, la oposición advirtió que de aprobarse la desaparición de los fideicomisos presentaría esta acción de inconstitucionalidad.

El 25 de octubre, el Senado aprobó, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se eliminan fideicomisos del Poder Judicial de la Federación (PJF), y lo envió al Ejecutivo federal.

En lo general, el dictamen que reforma el artículo 224 de la Ley Orgánica, se aprobó con 68 votos a favor y 48 en contra; y en lo particular recibió 67 sufragios a favor y 49 en contra.

El 27 de octubre el Presidente Andrés Manuel López Obrador promulgó en el

ENCASO de que la Corte admita a trámite la acción de inconstitucionalidad, el recorte al Poder Judicial podría tener otro frente abierto; proyecto lleva dos semanas promulgado en el *DOF*

CJF

MANTENIMIENTO de casas habitación de magistrados y jueces

PENSIONES complementarias de magistrados y jueces jubilados

APOYO MÉDICO complementario y económico extraordinario para los servidores públicos

DESARROLLO de infraestructura para las Reformas Constitucionales en Materia de Justicia Federal

ADMINISTRACIÓN de los recursos provenientes de sentencias que deriven de las Acciones Colectivas Difusas

EN EXTINCIÓN

Los fideicomisos que se aprobó eliminar fueron:

CJF

APOYOS MÉDICOS complementarios y de apoyo económico extraordinario para los servidores públicos

EL PASADO 30 de octubre se presentaron las 2 primeras demandas de amparo colectivo contra la eliminación de fideicomisos, que involucraron a dos mil 161 trabajadores del PJF.

Eldato

operación fondos o fideicomisos adicionales al fondo económico para el mejoramiento de la administración de justicia que ya precisa la norma.

En los artículos transitorios se dispone que los órganos del Poder Judicial tienen 120 días hábiles para suscribir convenios de extinción o terminación de los fideicomisos, mientras que las obligaciones derivadas de los instrumentos jurídicos que

SCJN

PENSIONES complementarias para mando superior

PENSIONES complementarias para mandos medios y personal operativo

REMANENTES presupuestales

MANEJO DE PRODUCTO de la venta de publicaciones, CD's y otros proyectos

PLAN DE PRESTACIONES médicas

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO y Modernización de la Impartición de Justicia

se extinguen o terminan por la reforma, serán atendidas con los recursos que correspondan de los mismos fideicomisos.

De esta forma es que la extinción de fideicomisos del Poder Judicial podría tener otro frente abierto, esto en caso de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) admita a trámite la acción de inconstitucionalidad que senadores del bloque de contención presentaron para frenar las reformas aprobadas por Morena y sus aliados en el Congreso.